



AÑO XXXVI, Martes, 3 de Enero de 1888. NUM. 1.º



BOLETIN ECLESIASTICO  
DEL

Obispado de Astorga. 88, 89

SUMARIO — Adhesión á Su Santidad. — Declaración sobre aplicación de la misa *pro populo*. — Concurso. — Donativos para Su Santidad. — Autobiografía de León XIII, escrita por el mismo. — Encíclicas de Su Santidad. — Obras del mismo. — León XIII como poeta. — Nombramiento de profesor de Latín. — Regalo de los PP. Redentoristas á Su Santidad. — Crónica diocesana. — Necrología. — Advertencia.

En el Jubileo sacerdotal de nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, ninguna palabra mas á propósito para expresar los sentimientos que animan al Excmo. Prelado que gobierna esta Diócesis y al Clero y pueblo de la misma, que la siguiente plegaria consagrada por la Iglesia:

«*Dominus conservet eum, et vivificet eum, et beatum faciat eum in terra, et non tradat eum in animam inimicorum eius.*»

FELICITACIÓN Y PROTESTA  
**DEL EPISCOPADO ESPAÑOL**  
EN HONOR DE SU SANTIDAD

AL APROXIMARSE LA CELEBRACIÓN DE SUS BODAS DE ORO.

«Beatísimo Padre:

»Desde que el cañón demoledor abrió brecha en la muralla  
»contigua á la Puerta Pía de esa ciudad de Roma, y por ella in-  
»vadió la revolución la eterna ciudad de los Papas, y se apoderó  
»por la fuerza de lo que quedaba de los antiguos Estados de la  
»Iglesia, y atropelló todos los derechos del Pontífice, y le consti-  
»tuyó prisionero en el palacio del Vaticano, y le arrebató los me-  
»dios indispensables para continuar su divina misión, y de día en  
»día fué multiplicando las trabas que imposibilitaban su acción en  
»la dirección de la gran familia católica, hasta el extremo de in-  
»fundir temor á la inviolabilidad de la correspondencia privada  
»con los individuos y con las naciones: desde aquella triste é in-  
»fausta época, tanto Vuestra Santidad como vuestro Augusto  
»Predecesor no habeis cesado un solo día de levantar Vuestra  
»apostólica voz y protestar animosos contra tan multiplicados  
»atropellos á la faz de todas las naciones de la tierra, impidiendo  
»así que prescriba con el tiempo una opresión tan dura como  
»injustificada.

»El Episcopado católico, siempre identificado en pensamien-  
»tos, deseos y aspiraciones con su augusta Cabeza, jamás ha deja-  
»do de unir á la Vuestra su penetrante queja y protestar sin  
»intermisión contra lo que ha anatematizado y execrado y re-  
»probado su Padre y Pastor. Todavía suenan en nuestros oi-  
»dos sus gemidos y clamores; todavía se percibe el eco de sus  
»palmarias declaraciones de injusticia, ilegalidad y nulidad de  
»tan execrables usurpaciones. Todavía llegan hasta el alma sus  
»imperiosas aseveraciones de que tamaño despojo es contrario  
»al derecho natural, al que espontáneamente se someten todos  
»los seres dotados de razón, al derecho positivo que sancio-  
»na toda legítima posesión y al derecho eclesiástico que san-  
»tifica la de la Religión en todas sus prescripciones; contra-  
»rio á la justicia que exige el más profundo respeto á toda  
»propiedad civil y eclesiástica; contrario á la piedad que ins-  
»pira á todo hombre sensible y religioso la augusta majestad  
»de la ancianidad, de la virtud y de la proverbial beneficen-  
»cia de los Papas; contrario á la Religión, á la que se le arre-  
»bata lo que posee en nombre de Dios y lo que necesita pa-  
»ra su conservación y ejercicio; contrario al interés de

»las sociedades que no pueden vivir sin aquella, contrario á  
»la civilización, pues ésta no existe donde no hay moralidad  
»y puntual observancia de todos los deberes. Esto y mucho  
»más que no es posible al presente aducir por falta de oportu-  
»nidad, ha repetido bajo diferentes formas el Clero y aun  
»el pueblo católico de todas las naciones, en las cuales, aun  
»el que no lo es, se ha sentido impulsado á levantar también su  
»voz en reconocimiento, proclamación y apoyo de los clamores  
»de la Iglesia católica: siendo cosa de admirar que los mismos  
»Gobiernos no católicos tiendan á concertarse para hacer justi-  
»cia á la más fundada de las demandas.

»Siendo esto así Beatísimo Padre, no podemos hoy per-  
»manecer mudos los que suscribimos esta protesta; y por ello,  
»después de ratificar ardientemente cuanto en la misma con-  
»signamos, nos adherimos de corazón á Vuestras magníficas de-  
»claraciones y enseñanzas consignadas en Vuestra admirable  
»carta al Emmo. Cardenal Rampolla, prometemos nuevamente  
»adhesión, sumisión, amor y reverencia á Vuestra divina au-  
»toridad y Sagrada Persona, y pedimos constantemente al gran  
»Padre de las misericordias y Dios de toda consolación que abre-  
»vie los días de la tribulación y borrasca, y amanezcan pronto  
»los de la paz y la justicia y la tranquilidad, para gloria de  
»Dios, exaltación de la católica Iglesia, esplendor de la Santa  
»Sede, consuelo de Vuestro corazón atribulado y bienestar de  
»toda la humanidad.

»Esto, Santísimo Padre, hemos pedido hasta ahora sin  
»intermisión, esto continuamos pidiendo con creciente ardor, y  
»esto mismo, á la vez que Vuestra paternal bendición para  
»nosotros y nuestros muy amados diocesanos, suplicaremos con  
»mayor ahinco al celebrar próximamente el suspirado quincua-  
»gésimo aniversario de Vuestra Ordenación Sacerdotal, á fin  
»de que ese faustísimo é incomparable día sea para Vuestra  
»Beatitud lleno de celestiales carismas y comienzo de una nueva  
»y larga era de felicidad y bienandanza para Vuestra Augusta  
»Persona, para la Iglesia Católica y para el mundo entero.

*Beatísimo Padre.*

»Toledo, 8 de Diciembre de 1887.

»A. L. S. P. DE V. S.

»*Provincia de Toledo:* Miguel, Cardenal Payá, Arzobispo de  
»Toledo, Patriarca de las Indias.—Pedro, Obispo de Plasen-  
»cia.—Antonio, Obispo de Sigüenza.—Juan María, Obispo de  
»Cuenca.—Ciriaco, Obispo de Madrid-Alcalá.—Luis Felipe,  
»Obispo de Coria.

»José María, Obispo de Dora, Prior de las Cuatro Ordenes Militares.

»*Provincia de Zaragoza*: Francisco de Paula, Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza.=Cosme, Obispo de Tarazona.=Ramón, Obispo de Jaca.=Antonio, Obispo de Teruel y Administrador Apostólico de Albarracín.=Antonio, Obispo de Pamplona.=Vicente, Obispo de Derbe, Auxiliar de Zaragoza.=Vicente Carderera, Vicario Capitular de Huesca.=Juan Antonio Puicercus, Vicario Capitular de Barbastro.

»*Provincia de Valencia*: Antolín, Cardenal Monescillo, Arzobispo de Valencia.=Manuel, Obispo de Menorca.=Francisco, Obispo de Segorbe.=Jacinto, Obispo de Mallorca.=Juan, Obispo de Orihuela.=Manuel Palau, Vicario Capitular de Ibiza.

»*Provincia de Sevilla*: Fr. Ceferino, Cardenal González, Arzobispo de Sevilla.=Fernando, Obispo de Badajoz.=José, Obispo de Canarias.=Sebastián, Obispo de Córdoba.=Vicente, Obispo de Cádiz y Administrador Apostólico de Ceuta.=Silverio Alonso del Castillo, Vicario Capitular de Tenerife.

»*Provincia de Burgos*: Manuel, Arzobispo de Burgos.=Pedro, Obispo de Osma.=Juan, Obispo de Palencia.=Mariano, Obispo de Vitoria.=Antonio, Obispo de Calahorra.=Vicente, Obispo de Santander.=Francisco, Obispo de León.

»*Provincia de Compostela*: Victoriano, Arzobispo de Compostela.=Cesáreo, Obispo de Orense.=Fernando, Obispo de Tuy.=Fr. Ramón, Obispo de Oviedo.=Fr. Gregorio, Obispo de Lugo.—José María, Obispo de Mondoñedo.

»*Provincia de Granada*: José, Arzobispo de Granada.=Fr. Vicente, Obispo de Guadix.=Manuel María, Obispo de Jaén.=Tomás, Obispo de Cartagena.=Marcelo, Obispo de Málaga.=Santos, Obispo de Almería.

»*Provincia de Tarragona*: Benito, Arzobispo de Tarragona.=Tomás, Obispo de Lérida.=Tomás, Obispo de Gerona.=Francisco, Obispo de Tortosa.=Salvador, Obispo de Urgel.=José, Obispo de Vich.=Jaime, Obispo de Barcelona.=Ramón Casals, Vicario Capitular de Solsona.

»*Provincia de Valladolid*: Benito, Arzobispo de Valladolid.=Antonio, Obispo de Segovia.=Tomás, Obispo de Zamora.=Fr. Tomás, Obispo de Salamanca.=José Tomás, Obispo de Filipópolis, Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.=Juan, Obispo de Astorga.=Ramón, Obispo de Ávila.

»*Provincia de Santiago de Cuba*: José, Arzobispo de Santiago de Cuba.=Juan Antonio, Obispo de Puerto-Rico.=Manuel, Obispo de la Habana.»

---

Deseoso nuestro Excmo. Sr. Obispo de obviar las dificultades que en la práctica ocurrían al aplicar el Rescripto sobre dispensa de aplicación de la Misa *pro Pópulo*, acudió nuevamente á la Sagrada Congregación del Concilio con la súplica, que á continuación trascribimos, despachada favorablemente, según puede verse por la Respuesta de la citada Congregación.

Véanse estos documentos, en los cuales se resuelven las dudas suscitadas á varios Sres. Sacerdotes:

### «BEATISSIME PATER:

Episcopus Asturicensis in Hispania S. V. humiliter exponit, quod attentis miserrimis Cleri Hispani circumstantiis, et paupertate ejusdem, a S. V. postulavit, ut parochi dispensarentur ab obligatione applicandi missam *pro populo* diebus festis suppressis, quæ quidem gratia obtenta fuit die 27 Septembris hujus anni ad quinquennium tantum pro parochis, quorum annui redditus, comprehensis incertis utriusque stolae, annuam summam scutorum biscentum non attingunt.

Supradicta concessionis verba, quae notabiliter diferunt ab anterioribus concessionibus, ansam praebuerunt dubiis, et anxietatibus, quibus premuntur quamplurimi parochi, qui, quamvis egestate laborent, non ausi sunt uti praedicta gratia propter summam difficultatem computandi paroeciae sumptus, atque proventus; quapropter Orator humillime S. V. rogat, ut gratia intelligatur concessa omnibus Dioecesis Parochis, iis tantum exceptis, quorum assignatio a Gubernio tradita praedictam biscentum scutorum annuam summam attingit: redditus enim utriusque stolae et incerti sunt, et magna exiguntur difficultate.

—»Die 12 Decembris 1887. S. Congregatio Emorum. S. R. C. Cardinalium Concilii Tridentini Interpretum vigore facultatum a Smo. Domino Nostro tributarum suprascriptis Episcopi Oratoris precibus, servatis in reliquis forma ac tenore praecedentis indulti, eoque perdurante, benigne annuere dignata est juxta petita.»—S. CARD. SERAFINO PRAEF.

---

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO  
**DEL OBISPADO DE ASTORGA.**

**CONCURSO.**

S. E. I., el Obispo, mi Señor, ha tenido por conveniente ampliar el plazo para las firmas, hasta el 15 de este mes, á fin de que puedan extenderlas también á los curatos que vacaron después del último anuncio, y que se expresan á continuación, los Sres. Sacerdotes que tengan derecho á ello.

DE 2.º ASCENSO.

- 1 San Brégimo de Barrio.

DE ENTRADA.

- 2 San Vicente de Villaseco de la Sierra, y su anejo, *La Magdalena*, de Villardemilo.

RURAL DE 1.ª CLASE.

- 3 San Miguel de Villaobispo.

RURALES DE 2.ª CLASE.

- 4 San Salvador de la Omañuela.
- 5 Santa Lucía de Pobladura de Somoza.

Lo que, de orden de S. E. I., se anuncia en este BOLETÍN para los efectos consiguientes.—Astorga, 2 de Enero de 1888.—Dr. Francisco Marsal, *Presbítero, Secretario.*

CONTINÚA *la suscripción de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.*

	<u>Reales Cénts</u>
<i>Suma anterior.</i> . . .	4,491 40
El párroco de Puente de Órbigo, 20.—D. Tomás León, 20.—	
El párroco de Villar de Acero, 20.—D.ª Elisa López, vecina de	
id., 4.—Del párroco y cepillo de Llamas de la Rivera, 170.—El	

párroco de Sandín, 8.—El de Manzanal de Arriba, 8.—El de Cirujales, 8.—El de Villamor, 40.—El de Villaveza del Agua, 10.—El de S. Ciprián de Sanabria, 12.—El de S. Andrés de Ponferrada, 8.—El de Puebla de Sanabria, 30.—Lic. D. Agustín S. Román, vecino de id., 20.—El párroco de S. Verísimo de Alija de los Melones, 40.—El de Castrillo de Cabrera, 100.—Pedro Desportes, enfermero del Hospital de S. Juan de esta Ciudad, 10.—El párroco de Sobrado y Cabeza de Campo, 16.—Una feligresa de id., 4.—El párroco de Sta. Marina del Rey, 80.—El de La Válgoma, 10.—El preceptor de la escuela de Villarino de Sanabria, 80.—El párroco de San Agustín de Villafáfila, 8.—La sirvienta de id., 4.—Hermenegildo Rodríguez, vecino de id. 4.—El párroco de Puebla de Trives, 20.—El de Huerga de Garaballes, 20.—Tres feligreses de id., 8.—El párroco de Castrillo de la Valduerna, 20.—El de Quintana de Congosto, 16.—El de Palacios de Jamúz, 16.—D. Miguel Gutiérrez, Capellán de Sancti-Spíritus, 12.—D. Antonio Alvarez, Notario mayor del Tribunal Eclesiástico, 40.

<i>Suma.</i> . . . . .	5,387 40
------------------------	----------

*(Continúa abierta la suscripción.)*

Astorga, 2 de Enero de 1888.—Dr. Francisco Marsal, *Presbitero, Secretario.*

## DONATIVOS RECOGIDOS

POR LA JUNTA DIOCESANA DE CABALLEROS  
*para el Jubileo Sacerdotal de S. S. el Papa León XIII.*

	Pesetas Cént.
<i>Suma anterior.</i> . . . . .	2.849 54
El párroco de Milles de la Polvorosa, 3.—El id. de Seadur y feligreses, 9'35.—El id. de Tabladillo y feligreses, 9.—El id. de Villarino, 6'25,=Sres. Catedráticos y estudiantes del Seminario Conciliar de esta Ciudad, 158.—El párroco de Fresnedelo, 1'60. El Profesor de latín de las Ermitas, 7'50.—El coadjutor de Morisca, 5.	
<i>Suma total.</i> . . . . .	3,049 24

Astorga, 2 de Enero de 1888.—Santiago Fernández Antón, *Secretario.*

# AUTOBIOGRAFÍA

ó

## VIDA DE LEÓN XIII

escrita por el mismo en versos latinos.

### DE SE IPSO

A. MDCCCLXXV.

Quam flore in primo felix, quam laeta Lepinis  
Orta jugis, patrio sub lare, vita fuit! (1)  
Altrix te puerum Vetulonia suscipit ulnis,  
Atque in Loyolaea excolit æde, pium (2).  
*Mutia* dein Romæ tenuere palatia; doctis  
Florentem studiis Academia tenet (3);  
Tempore quo, meminisse juvat, prædivite vena  
Manera et Patrum nobilis illa cohors.  
Mentem alit, et puro latices de fonte recludens,  
Te Sophiae atque Dei scita verenda docet (4),  
Romæ sacra litas; Romæ tibi Juris alumno  
Parta labore comas laurea condecorat.  
Addit mox animos et vires Sala secundas,  
Princeps romano murice conspicuus;  
Auspice quo cursum moliris, mente volutans  
Usque tua tanti dicta diserta senis (5),  
Dulcis Parthenope, Beneventum dein tenet, æqua

- 
- (1) Carpineto en el seno de los montes llamados Lepinos  
(2) En el año 1818 fué enviado à Viterbo con su hermano José, y con-  
fiado á los Padres de la Compañía de Jesús, para ser educado.  
(3) Muerta su madre en 1824, marchó á Roma, cerca de un tío materno;  
habitó primero el palacio de los marqueses Muti, y después la Academia de  
eclesiásticos nobles.  
(4) El P. Francisco Manera, de la Compañía de Jesús, hombre excelen-  
tísimo por su ingenio y doctrina, y otros ilustres Padres que tuvo por maes-  
tros en filosofía y teología en el liceo Gregoriano: Andrés Carafa, Juan  
Bautista Pranciani, Antonio Ferrarini, Juan Perrone, José Rizi, Antonio Col-  
mán, etc.  
(5) José Antonio Sala, Cardenal muy ilustre, lo amó de joven con sin-  
gular benevolencia y lo ayudó con sabias amonestaciones y consejos.

Ut lege Hirpinos imperioque regas.  
Te gremio læta excipiens Turrena salutat,  
Rectorem atque ducem vividus Umber habet (1).  
Sed majora manent; en chrismatis auctus honore  
Pontificis nutu Belgica regna petis,  
Atque tenes, adserturus sanctissima Petri,  
Romanæ et fidei credita jura tibi (2).  
Redditus at patriæ, brumali e littore jussus  
Ausoniæ lætas et remeare plagas;  
Umbros en iterum (3) fines, urbemque revisis,  
Quam tibi divino flamine sponsat amor.  
Jure sacro imperitas ter denos amplius annos;  
Et pleno saturas ubere Pastor oves (4).  
Romano incedis Princeps spectandus in ostro (5).  
Belgarumque equitum torquis honore nites (6).  
Te pia turba, Deo pubes devota, Sacerdos  
Obsequiis certant demeruisse suis.  
Verum quid fluxos memoras, quid prodis honores?  
Una hominem virtus ditat et una beat.  
Scilicet hanc unam, ævo jam labente, sequaris,  
Ad Superos tutum quæ tibi pandat iter.  
Æterna donec compostus pace quiescas,  
Sideræ ingressus regna beata domus.  
Ah! miserans adsit Deus eventusque secundet:  
Aspiret votis Virgo benigna tuis.

---

(1) Hecho Doctor y después ordenado de sacerdote, fué adscrito por Gregorio XVI, de santa memoria, entre los Prelados domésticos de la casa pontificia y después nombrado Gobernador de las provincias de Benevento y Perusa.

(2) En el Consistorio celebrado el 23 de Enero de 1843, fué elegido Arzobispo de Damietta, y enviado de Nuncio de la Santa Sede á Bélgica.

(3) Perusa es llamada *Turrena* por las torres de que está rodeada.

(4) En el Consistorio de 19 de Enero de 1846 fué promovido por el Sumo Pontífice Gregorio XVI al Obispado de Perusa.

(5) En 1853, en el Consistorio del 15 de Diciembre, fué creado por Pio IX Cardenal de la santa romana Iglesia; del título de San Crisógono.

(6) Terminada su legación en Bélgica, fué nombrado por Leopoldo, rey de los belgas, caballero de la Orden Leopoldina.

### **Habla la Musa al Poeta.**

¡Cuán felices y bellos ¡ay! los años  
De tu florido Abril se deslizaron  
En el paterno hogar, libre de amaños!  
Y más tarde, también cuando te enviaron  
De Ignacio al claustro, en la virtud modelo  
Y en ella con amor te amamantaron!

Ansiaba, al crecer, pisar el suelo  
De Roma la eternal, donde palacios  
Y colegios se abrieron á tu anhelo.

¡Oh grata remembranza! En los espacios  
Giran, en torno á tí, Colmán, Manero,  
Pranciani, Ferrarini, Bizzí Tracios.

Doctos maestros que en tu ánimo sincero  
Sembraron de la ciencia la semilla,  
Y á tu vida marcaron el sendero.

Luego en tu frente esplendorosa brilla  
Del ministro de Dios la aureola santa,  
Que debe mantenerse sin mancilla.

Y porque llegues presto á altura tanta,  
Con su sabia palabra y alto ejemplo  
Un noble purpurado te levanta.

De la hermosa Parténope en el templo  
Que á Benevento bello le decora,  
Gobernándole aún joven te contemplo.

Es Perusa después que tu alma llora  
Y en Bélgica más tarde con el Sello  
Del Pescador que siempre en Roma llora.

La nieve blanqueó ya tu cabello;  
Más aún firme tu pié doquier se posa,  
Aún de tu juventud luce el destello.

Cuando Pedro te llama y te deposa,  
De pureza, jamás por tí olvidada,

Con la Sede de grey tan numerosa,  
Alegre tornas á tu patria amada,  
Sacro pastor y guía vigilante,  
En la ciudad de torres rodeada.

Pasan los años como leve instante  
Y sano fruto y á la par copioso  
Recoge allí tu corazón amante.

Aun subes más, y Pío generoso  
La púrpura te da, como te diera  
Leopoldo en tu misión título hermoso.

Mas ¿qué vale la fama lisonjera  
De las cosas del mundo? Sólo el cielo  
Es la meta que busca tu carrera!

Allí, rasgado ya el tupido velo,  
Fuera de un siglo vano y engañoso,  
Hallarás lo que busca tu desvelo.

Que así sea le ruega á Dios piadoso,  
Cuya gracia tal término asegura;  
¡Que la Virgen benigna al glorioso  
Puerto te guíe de eternal ventura!

---

## CATÁLOGO CRONOLÓGICO

*de las Encíclicas de Nuestro Santísimo Padre León XIII  
desde su exaltación hasta fin de Noviembre de 1887.*

### **Año 1878.**

21 Abril. Encíclica *Immortale Dei*, sobre la necesidad de la Iglesia, su autoridad y bienes que produce.

28 Diciembre. Encíclica *Quod Apostolici muneris* sobre el socialismo.

### **Año 1879.**

15 Febrero. Encíclica *Pontifices Maximi*, concediendo un jubileo universal.

4 Agosto. Encíclica *Æterni Patris*, sobre la restauración de la filosofía cristiana según los principios de Santo Tomás.

### **Año 1880.**

10 Febrero. Encíclica *Arcanum divinæ sapientiæ*, sobre la institución divina y necesidad del matrimonio cristiano.

30 Setiembre. Encíclica *Grande munus*, sobre el apostolado de los Santos Obispos Cirilo y Metodio, y su culto.

3 Diciembre. Encíclica *Sancta Dei civitas*, sobre las obras de la Propagación de la fé.

### **Año 1881.**

12 Marzo. Encíclica *Militans Jesu Christi Ecclesia*, concediendo un jubileo universal.

20 Junio. Encíclica *Diuturnum*, sobre la obediencia á los poderes constituidos.

### **Año 1882.**

15 Febrero. Encíclica *Arcanum*, contra el divorcio y sobre el estado de la Iglesia.

17 Setiembre. Encíclica *Auspicato*, en elogio de San Francisco de Asís y de la Orden Tercera.

8 Diciembre. Encíclica *Cum multa*, sobre la paz y concordia.

### **Año 1883.**

1.º Setiembre. Encíclica *Supremi Apostolatus*, sobre el Santo Rosario.

### **Año 1884.**

8 Febrero. Encíclica á los Obispos de Francia sobre la situación deplorable de aquella Iglesia.

20 Abril. Encíclica *Humanum genus*, contra la masonería.

30 Agosto. Encíclica *Superiore anno*, recomendando el Santo Rosario.

### **Año 1885.**

1.º Noviembre. Encíclica *Immortale Dei*, sobre la constitución cristiana de la sociedad civil.

22 Diciembre. Encíclica *Quod auctoritate*, concediendo un jubileo.

**Año 1886.**

1.º Enero. Encíclica *Jam pridem*, á los Obispos de Prusia sobre la situación religiosa.

12 Agosto. Encíclica *Quod multum*, á los Obispos de Hungría con motivo del aniversario de la libertad de Buda.

11 Setiembre. Encíclica *Pergrata Nobis*, á los Obispos de Portugal sobre la celebración del último Concordato.

**Año 1887.**

1.º Octubre. Letras Apostólicas concediendo un jubileo universal plenísimo en celebridad del aniversario Sacerdotal de León XIII.

---

**OBRAS DE LEÓN XIII.**

---

Pastoral contra el vicio de la impureza (1850).

Homilía sobre los vicios de la sociedad moderna (1853).

Pastoral sobre la Inmaculada Concepción (1855).

Catecismo diocesano de Perusa (1856).

Pastoral sobre la enseñanza de la Doctrina cristiana (1856).

Pastoral sobre la institución de los jardines de San Felipe Neri para el catequismo (1858).

Pastoral sobre el poder temporal de los Papas (1860).

Reglas litúrgicas para las ceremonias extraordinarias del culto (1862).

Pastoral sobre las escuelas protestantes (1863).

Protesta contra el *Regium Exequatur* (1863).

Pastoral contra la obra *Vida de Jesús*, de Renán (1863).

Pastoral sobre los errores contra la religión y la vida cristiana (1864).

Reglas sobre la línea de la conducta del clero en los disturbios políticos (1866).

Pastoral sobre las prerrogativas de la Iglesia católica (1866).

Pastoral sobre la lucha cristiana (1868).

Pastoral sobre la redención del servicio militar en favor de los seminaristas (1869).

Homilía sobre la prerrogativa del Pontífice Romano (1871).  
Programa normal de estudios para el seminario de Perusa (1872).

Pastoral contra la violación de las fiestas y la blasfemia (1872).

Pastoral sobre los peligros de perder la fé (1873).

Pastoral sobre las tendencias del siglo presente contra la Religión (1874).

Himnos latinos en honor de San Herculano (1875).

Pastoral sobre el año santo (1875).

Pastoral sobre la Iglesia y el siglo XIX (1876).

Pastoral sobre la Iglesia y la civilización (1877).

Según O'Reilly, *Vida de León XIII*, pág. 80, escribió siendo Obispo de Perusa un libro para instrucción moral de los seminaristas

Poesías latinas, de las que se han hecho varias ediciones.

La colección de los actos episcopales de León XIII, como Obispo de Perusa, fué publicada en Roma en 1879 con el título; *Scelta di atti episcopali del Cardenal Gioachimo Pecci, Arcivescovo, Vescovo di Perugia.*

---

## EL VIRGILIO DEL CRISTIANISMO

### Ó LEÓN XIII CONSIDERADO COMO POETA.

---

Literato, latinista, pensador y poeta, el papa León XIII ocupa sus poco frecuentes ocios en componer inscripciones latinas y poesías de alto vuelo filosófico, de las que ya son conocidas muchas y admiradas todas por su elegancia y belleza, pues no hace mucho tiempo se imprimió en Roma un volúmen preciosísimo de ellas.

No es la vez primera que se ve en la Silla pontifical un Papa literato y poeta. El español San Dámaso componía en su tiempo los elogios rítmicos de los mártires y ornaba las catacumbas de Roma con inscripciones y versos que nos conservan preciosas indicaciones sobre las memorias de la Iglesia primitiva.

Otro Pontífice, San León IX, también nos dejó inextinguibles huellas de su genio poético; y los admirables himnos en que exal-

taba las grandezas de sus santos predecesores, y las virtudes y los heroismos de otros gloriosos bienaventurados, cantábanse de muy antiguo en las iglesias de la Alsacia y de la Lorena durante los oficios piadosos, como hoy se cantan en todo el mundo católico los más inspirados himnos de Sto. Tomás y San Isidoro.

La musa cristiana inspira con su divino soplo la mente privilegiada de León XIII, é iniciándole en todos sus secretos, le ha permitido reproducir en cadenciosos acentos los pensamientos sublimes y las nobles ideas que la animan.

Las nueve inscripciones latinas, publicadas en un nuevo apéndice que acaba de aparecer, son tan admirables por la energía y precisión del estilo y la originalidad y robustez del pensamiento como por la lógica deducción de sus temas y la elegante elección de las palabras. En pocas líneas, León XIII sabe condensar una gran idea y expresarla con claridad y precisión.

Citemos, por ejemplo, la bella inscripción que el Pontífice titula *De ratione vitæ in Pontificatu legendæ*:

IN MORTALI. VITA. QUAE. SUPEREST  
 DECRETUM. EST  
 OBLATA. QUOTIDIE. PIACULARI. HOSTIA  
 ARCTIUS. DEO. ADHAERERE  
 CURANDAEQUE. HOMINUM. SALUTI. SEMPITERNAE  
 STUDIOSIUS. IN. DIES  
 VIGILANTI. ANIMO  
 ADLABORARE.

Todo el ministerio pastoral del Pontífice está expresado en estas palabras. Orar, ofrecer el sacrificio inmaculado, elevarse por cima de las cosas humanas y aproximarse á Dios, trabajar en el bien de las almas, llenar el oficio de un pastor vigilante: tales son los deberes del Pontificado, que León XIII, no solamente enumera en su composición con elegante laconismo, sino que practica solícitamente con sus actos.

He aquí en qué expresivos términos se exhorta á sí mismo el Soberano Pontífice á luchar por los derechos de la Iglesia:

AGE. IAM  
 ENITERE. ENITERE. O. LEO  
 ARDVA. QVAEQVAE. FIDENTER. MOLIRI  
 DVRA. FORTITER. PATI  
 NE. REFORMIDES  
 DEVEXA. IAM. AETATE. EMENSOQVE. PROPEMODVM  
 VITAE. CVRSV  
 REBVS. GADUCIS, ABDICATIS. CONTEMPTIS.

ALTIORA. APPETENS. ANIMO  
AD. COELESTEM. PATRIAM  
CONSTANTER. ADSPIRA.

El Santo Padre comenta en muchas inscripciones morales estas palabras de San Juan: *Omne quod in mundo est, concupiscentia carnis est, et concupiscentia oculorum et superbia vitæ.* Estas lecciones morales, encerradas en estas cortas inscripciones, deberían ser inculcadas en la juventud como norma y regla verdadera de la vida. Todas se resumen esencialmente en esta sola y sencilla idea que las precede:

RERUM. MORTALIUM. VICES

VIRTUTE. RELICTA

MISERAE. ET. LAMENTABILES.

La primera poesía que sigue á las inscripciones ofrece un interés particular. León XIII habla en ella de las enfermedades de su juventud (*De invaletudine sua in adolescentia*):

¡Puber bis denos, Joachim; vix crescis in annos;  
Morborum heu quanta vi miser obrueris!

La enfermedad había debilitado al joven y no se prometía largos días.

Quid tibi blandiris, longos qui prospicis annos  
se le decía: pero él contestaba que la muerte no producía terror en su espíritu:

Non me labentis pertentant gaudia vitæ,

Aeternis inhians nil peritura moror,

Attingens patriam, felix erit avena felix

Si valet ad portum ducere nauta ratem.

Más cuando el Pontífice habla, es que el joven Joaquín ha triunfado de sus males y que Dios le ha conservado para ser antorcha luminosa de su Iglesia, colocándole tan alto á fin de que su luz se extienda hasta muy lejos é ilumine á las naciones.

*De se ipso*, es decir, *de sí mismo*, del Pontífice, del Vicario de Dios, habla el poeta en otra composición, en la que así se eleva y traza estos versos armoniosos:

Iustitiam colui; certamina longa, labores,

Ludibria, insidias, aspera quaeque tuli;

At fidei vindex non flectar: pro grege Christi

Dulce pati; ipsoque in carcere | dulce mori.

El Pontífice poeta habla aún, y triunfa cuando, haciendo notar la serie no interrumpida de los Pontífices de la Iglesia, nos describe como otro le sucederá:

Occidit: in clamant, solio dejectus, in ipso

Carcere, in aerumnis occidit ecce Leo.